JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 30 de marzo de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada RECIBANC S. A. S.. a favor de la parte demandante GRUPO EMPRESARIAL ANDINO S. A. S., dentro del proceso No 2021-00385 asi

Agencias en derecho folio 90 (cuaderno 1)	$ 4.800.000,00
Notificaciones folio 75 (cuaderno 1)	$ 11.000,00
TOTAL	$ 4.811.000,00

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS ($4.811.000.00) MONEDA **CORRIENTE.**

Bogotá, D. C., 22 de agosto de 2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

23 AGO 2023. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado.

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

06 SEP 2023

RADICACIÓN No.2021-00385

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 055 Hoy 07 SEP 2023

Secretaria

L. E. M. M.